

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2019-0438

Clase de proceso: pertenencia

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el documento que obra en el archivo 10 del PDF, encuentra el juzgado que se encuentran cumplidas las condiciones para tener por notificada por aviso (artículo 292 del C.G.P.) a las demandadas Luz del Rosario Ladino Lozano y Banco BBVA del auto admisorio.

Por otro lado, se advierte que Luz del Rosario Ladino Lozano y BBVA COLOMBIA no contestaron la demanda como tampoco propusieron excepciones.

Secretaría proceda a efectuar el registro ordenado en auto anterior.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

